ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Artículo 2.21.1.2.1.1. del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 - DNP	
CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	
1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	Que la Constitución Política de Colombia de 1991 artículo 46 establece que El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El estado le garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia. Que de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (2002) el envejecimiento activo es "el proceso de optimización de oportunidades de salud, participación y seguridad con el objetivo de mejorar la calidad de vida a medida que las personas envejecen". Que la Ley 1276 de 2009, a través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida. Que la ley 1251 de 27 de noviembre de 2008. `Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores. Que el Acuerdo No. 027 de 2017 "Por medio del cual se adopta la Política Pública de vejez y envejecimiento de Pacho Cundinamarca": "Pacho protectora de la vejez y el envejecimiento activo" Que el artículo ARTÍCULO 3 de la ley 80 de 1993 establece que: *De los Fines de la Contratación Estatal*. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. La Ley 1150 de 2007 establece que se podrán celebrar contratos y/o convenios interadministrativos siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalada en la Ley o en sus reglamentos. El artículo 95 de la Ley 498 de 1998 establece en todo caso que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de contratos interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro. Que dentro del plan de desarrollo 2020-2023 se estableció el programa CANITAS FELICES Y PLENAS, el cual tiene como meta del producto: Ejecutar 1 estrategia para brindar una atención integral orientada a garantizar las necesidades de alimentación, salud, interacción social, deporte, cultura y recreación a los adultos mayores del municipio a nivel rural y urbano durante el cuatrienio, la cual debe ser liderada y supervisada por la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL. Siendo así, el Municipio de Pacho Cundinamarca, como autoridad administrativa dentro del territorio de su jurisdicción, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, tiene el deber de asegurar la atención y necesidades más apremiantes de la comunidad: Por eso la Administración Municipal requiere brindar una atención integral a los adultos mayores, realizando un contrato interadministrativo con el Instituto Municipal de Deporte, Recreación y Cultura IMDERC quien cuenta con experiencia en realizar las correspondientes actividades que brinden una atención óptima a los adultos mayores, teniendo en cuenta que el instituto promueve, fomenta y difunde la practica de deportes, recreación y diferentes actividades artísticas y culturales en la población del municipio de Pacho, siendo reconocida por la ejecución y desarrollo de programas beneficiosos para la comunidad en general entre ellos los adultos mayores. Para lograr el cumplimiento el IMDERC atenderá a 180 personas adultas mayores que se encuentran ubicados en el sector urbano del municipio y 40 que se encuentran en la zona rural del corregimiento de Pasuncha del municipio de Pacho, para un total de 220 personas adultas mayores, lo cual se hizo mediante una convocatoria pública, donde se recibieron previamente las inscripciones, conformando así el grupo de 220 adultos mayores. Así las cosas, se requiere que el IMDERC, proporcione, garantice y ejecute los debidos protocolos sanitarios orientados a garantizar la protección de la salud de las personas adultas mayores beneficiarias del programa durante el ejercicio de la presentación de servicio que incluye actividades de integración social, salud, deporte, alimentación y recreación.

<table>
<tr><td>2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO</td><td>El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto:

ARTICULAR ACCIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ESTILO DE VIDA SALUDABLE GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL COMO DEPORTE, RECREACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL EJECUTADAS POR EL IMDERC, PARA EL AÑO 2024 EN EL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA.</td></tr>
<tr><td>3. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS -UNSPSC</td><td>Clasificación UNSPSC: 86111602
Segmento: Servicio de educación de tiempo parcial para adultos
Clase: estilo de vida saludable.</td></tr>
<tr><td>4. MODALIDAD DE SELECCIÓN</td><td>La constitución Política de Colombia indica en su artículo 113 establece que: “Los diferentes órganos del Estado tiene funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines” y el artículo 209° por medio del cual se determina que “Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado”.

Que de conformidad con lo establecido en el Literal C, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, se podrá contratar por la modalidad directa “Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos” y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, permite garantizar la ejecución e inversión estratégica del recurso aunando esfuerzos entre entidades con similares objetivos.

La anterior contratación se justifica en la necesidad antes planteada en el numeral 1 de estos Estudios y el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal.</td></tr>
<tr><td>5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</td><td>El valor estimado para el presente contrato interadministrativo asciende a la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300´000.000,00). MONEDA LEGAL Y CORRIENTE con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 2024000431 del 09 de mayo de 2024.

A continuación, se relaciona el cuadro de actividades a desarrollar dentro de la ejecución del contrato por parte del IMDERC.

<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN DE COSTOS Y GASTOS</th><th>VALOR MENSUAL</th><th>MUNICIPIO</th></tr>
<tr><td>Contratación coordinadora del programa
TIEMPO: 7 meses, honorarios establecidos conforme al histórico del INDERC para este tipo de servicios</td><td>$ 3.428.000.00</td><td>$ 23.996.000.00</td></tr>
<tr><td>Contratación de coordinadora y tallerista del programa Corregimiento de Pasuncha.
TIEMPO: 7 meses, honorarios establecidos conforme al histórico del INDERC para este tipo de servicios</td><td>$ 2.200.000.00</td><td>$ 15.400.000.00</td></tr>
<tr><td>Contratación Persona servicios generales. 7 meses, honorarios establecidos conforme al histórico del INDERC para este tipo de servicios</td><td>$ 1.820.000.00</td><td>$12.740.000.00</td></tr>
<tr><td>Contratación auxiliar actividades del programa. 7 meses, honorarios establecidos conforme al histórico del INDERC para este tipo de servicios</td><td>$ 2.200.000.00</td><td>$ 15.400.000.00</td></tr>
<tr><td>Contratación auxiliar actividades del programa. 7 meses, honorarios establecidos conforme al histórico del INDERC para este tipo de servicios</td><td>$ 2.200.000.00</td><td>$ 15.400.000.00</td></tr>
<tr><td>Contratación persona para manualidades 7 meses meses, honorarios establecidos conforme al histórico del INDERC para este tipo de servicios</td><td>$ 1.500.000.00</td><td>$ 12.000.000.00</td></tr>
<tr><td>Contratación persona para manualidades 7 meses, honorarios establecidos conforme al histórico del INDERC, para este tipo de servicios, incluye materiales para manualidades, tales como (papelería, telas maderas, temperas, pinturas acrílicas, pinceles, escarchas, encajes, pegantes, entre otros)</td><td>$ 4.300.000.00</td><td>$ 30.100.000.00</td></tr>
<tr><td>Refrigerio reforzado por 7 meses, a razón de $51.950 valor promedio de ración mensual de refrigerio por adulto mayor atendido, por 20 días al mes conforme a la siguiente minuta:</td><td>$ 11.428.571,4</td><td>$ 80.000.000.00</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th colspan="5">MINUTA 1</th></tr>
<tr><th>LUNES GRUPO 1</th><th>MARTES GRUPO 2</th><th>MIÉRCOLES GRUPO 1</th><th>JUEVES GRUPO 2</th><th>VIERNES GRUPO 1 Y 2</th></tr>
<tr><td>SANDWICHT CON CAFÉ</td><td>SANDWICHT CON CAFÉ</td><td>HUEVO BATIDO TAJADA DE MADURO Y TETERO</td><td>HUEVO BATIDO TAJADA DE MADURO Y TETERO</td><td>GARZBANZO CON CALLO PICADO ARROZ PAPA SALADA Y SONTE</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="5">MINUTA 2</th></tr>
<tr><th>LUNES GRUPO 1</th><th>MARTES GRUPO 2</th><th>MIÉRCOLES GRUPO 1</th><th>JUEVES GRUPO 2</th><th>VIERNES GRUPO 1 Y 2</th></tr>
<tr><td>AREPA CON TETERO</td><td>AREPA CON TETERO</td><td>CHOCOLATE CON PAN</td><td>CHOCOLATE CON PAN</td><td>PRESA DE POLLO SUDADO ARROZ PAPASALADA Y LIMONADA</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="5">MINUTA 3</th></tr>
<tr><th>LUNES GRUPO 1</th><th>MARTES GRUPO 2</th><th>MIÉRCOLES GRUPO 1</th><th>JUEVES GRUPO 2</th><th>VIERNES GRUPO 1 Y 2</th></tr>
<tr><td>ARROZ CON LECHE Y GALLETA WAFER</td><td>ARROZ CON LECHE Y GALLETA WAFER</td><td>COLADA 7 GRANOS CON ROSCÓN</td><td>COLADA 7 GRANOS CON ROSCÓN</td><td>SANCOCHO</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="5">MINUTA 4</th></tr>
<tr><th>LUNES GRUPO 1</th><th>MARTES GRUPO 2</th><th>MIÉRCOLES GRUPO 1</th><th>JUEVES GRUPO 2</th><th>VIERNES GRUPO 1 Y 2</th></tr>
<tr><td>CAFÉ TOSTADA Y HUEVO COCINADO</td><td>CAFÉ TOSTADA Y HUEVO COCINADO</td><td>AVENA EN HOJUELAS GALLETA CLUB SOCIAL</td><td>AVENA EN HOJUELAS GALLETA CLUB SOCIAL</td><td>PASTA CON PECHUGA PAN TAJADO MAS PANELADA</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Realización salida recreativa (sitio fuera del Municipio) lo cual se concertara entre los meses de octubre y noviembre, de acuerdo al presupuesto asignado, de lo cual en el momento de definir será anexado la ficha técnica al presente contrato interadministrativo.</td><td></td><td>$ 70.754.000.00</td></tr>
<tr><td></td><td>Realización evento de clausura, en el mes de diciembre, se compone de un almuerzo grupo musical, detalles, de lo cual se anexara su ficha técnica de acuerdo al presupuesto asignado</td><td></td><td>$ 25.000.000.00</td></tr>
<tr><td></td><td>TOTAL, COSTOS Y GASTOS</td><td></td><td>$300.000.000.00</td></tr>
<tr><td>6.</td><td>CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE</td><td colspan="3">Teniendo en cuenta lo regulado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, por lo tanto, no se aplicarán los criterios para seleccionar la oferta más favorable, sino para la contratación de la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, realizando la verificación de la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para soportar la valoración de requisitos efectuada se adjunta:

1. Formato único Hoja de Vida de la función Pública
2. Formato de declaración de Bienes y Rentas SIGEP II, debidamente diligenciado y suscrito
3. Certificado de existencia y representación legal e inscripción de dignatarios ante autoridad competente
4. Fotocopia Cédula de Ciudadanía del representante legal
5. Fotocopia de la Libreta Militar, para hombres menores de 50 años o situación militar definida. (Cuando aplique)
6. Certificado de antecedentes de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, con fecha de expedición no mayor a 30 días
7. Certificado de antecedentes de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, con fecha de expedición no mayor a 30 días
8. Certificado de antecedentes y registros judiciales de la PONAL
9. Certificado de medidas correctivas de la PONAL
10. Registro Único Tributario RUT, con actividad económica coherente al objeto a desarrollar
11. Certificado de pago de aporte al sistema de salud y pensión expedido por el representante legal o revisor fiscal según aplique
12. Declaración juramentada sobre la inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades
13. Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días
14. REDAM</td></tr>
<tr><td>7.</td><td>ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO</td><td colspan="3">Ver matriz de riesgo anexa</td></tr>
<tr><td>8.</td><td>GARANTÍA QUE EL MUNICIPIO CONTEMPLA EXIGIR EN EL</td><td colspan="3">No se exigirán garantías para el presente proceso de selección dado los riesgos asociados al proceso de selección y la modalidad de selección</td></tr>
</table>

PROCESO DE CONTRATACIÓN.	
9. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL	De conformidad con el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para Entidades Contratantes y el documento pautas para la aplicación de estos tratados, publicado en el portal del SECOP, el presente proceso de selección, por encontrarse dentro de las causales de contratación directa, no se encuentra cobijado por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente por el Estado Colombiano.

ANÁLISIS DEL SECTOR - **Anexo 4**
Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015

Es deber del Municipio hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación, para lo cual nos dimos a la tarea de consultar la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (Versión G-EES-02 reemplaza la versión G-EES-01), publicada en la página del SECOP (www.contratos.gov.co), la cual señala que el análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.
De la Misma manera señala que en la CONTRATACIÓN DIRECTA, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación y particularmente las Condiciones del Contrato (OBJETO, VALOR, PLAZO, FORMA DE PAGO, etc.), específicamente la modalidad a contratar, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de **idoneidad y experiencia** que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto, sin que sea necesario que El Municipio de Pacho Cundinamarca realice un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA	El Plazo de ejecución será de siete (7) Meses y la vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas
11. SUPERVISIÓN	El MUNICIPIO vigilará el cumplimiento de las obligaciones, a través de la Secretaría de DESARROLLO SOCIAL, y/o quien haga sus veces o por el funcionario que para el efecto designe el Ordenador del Gasto, quien ejercerá como Supervisor, entre otras, las siguientes funciones: 1) Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes, en los términos y condiciones pactados. 3) Verificar que la cotización al sistema integral de seguridad social se aplique sobre el IBC correspondiente de acuerdo con la normatividad vigentes y en condición de trabajador independiente. 4) Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. 5) Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 6) Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del contrato y remitirlas al área encargada para el respectivo archivo. Responsabilidad del supervisor: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, 734 de 2002 y 1474 de 2011 y demás normas concordantes. Mediante comunicación escrita, el MUNICIPIO podrá delegar y/o reemplazar el supervisor designado.
12. FORMA DE PAGO Y REQUISITOS	El Municipio efectuara el pago por conducto de la Secretaría de Gestión Institucional, a través de consignación en la cuenta que EL CONTRATISTA informe al Municipio, previos los descuentos de ley, así: primer desembolso hasta el 90% a la firma del acta de inicio y un Segundo desembolso equivalente al 10% previas presentación del informe final restante contra acta de liquidación' presentación del informe de actividades y cumplimiento del pago de las obligaciones con los sistemas de seguridad social integral.
13. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 2024000431 del 09 de mayo de 2024. **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300´000.000,00)**.
14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES	**14.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** 1. Garantizar la atención de 220 personas adultas mayores en las diferentes actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato. 2. Realizar actividades que fomenten el cuidado personal y su vivencia en comunidad y familiar.

3. Fomentar la integración, participación, el respeto y la tolerancia entre el grupo de personas mayores y la comunidad que rodea.
4. Realizar la entrega de los materiales listos para trabajar, adicional realizar acompañamiento e indicaciones en el momento del desarrollo de las manualidades.
5. Realizar seguimiento y apoyo de las manualidades o tareas pendientes por realizar
6. Realizar charlas sobre los temas de convivencia, cuidado personal y valores.
7. Garantizar una estabilidad nutricional que les permita tener una mejor calidad de vida.
8. Generar un encuentro intergeneracional.
9. Presentar los informes mensuales, junto con las evidencias que obtén los mismos, aportes de seguridad social.

NOTA: En caso de requerir incluir una nueva obligación general no se hace necesario realizar una actualización o versión del documento, siempre y cuando esta nueva obligación este orientada por el área jurídica de la entidad.

1.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. el MUNICIPIO aportará los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente contrato en la oportunidad y forma aquí establecida.
2. Ejercer la Supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del contrato
3. Formular sugerencias u observaciones que se estimen convenientes para lograr el desarrollo óptimo del objeto del contrato

Nota: La entidad pública contratante no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al MUNICIPIO y éste no asume responsabilidad solidaria alguna.

Anexo - Matriz de Riesgo

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación.
Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación, adoptado por Colombia Compra Eficiente, a través del link http://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias

El **MUNICIPIO**, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente matriz:

Numero	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valorización del Riesgo	Categoría
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Se da por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueden afectar el equilibrio económico del contrato	Genera una carga económica adicional a las previstas que puede afectar la ejecución del contrato	2	2	4	Riesgo Bajo
2	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL	Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	Riesgo Bajo

3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	TECNOLÓGICOS	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	Riesgo Bajo
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Posible riesgo sobre el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Terminación del contrato	1	4	5	Riesgo Medio

FORMA DE MITIGARLO:

No.	¿AQUIÉN SE ASIGNA?	TRATAMIENTO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
			PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD. ¿CUÁNDO?

1	MUNICIPIO	Durante la ejecución contractual, las partes deberán estar plenamente informadas de las posibles políticas que puedan surgir a nivel municipal, departamental y nacional y que estén relacionadas con el objeto del contrato, para poder determinar de manera conjunta las medidas que reduzcan la ocurrencia del riesgo.	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	Municipio y contratista	Desde el momento en que se suscribe el contrato	Hasta que termine el plazo de ejecución del contrato	Asesoría a las dependencias por parte del área Jurídica	Cada vez que se presente una solicitud de contratación
2	MUNICIPIO Y CONTRATISTA	Durante la ejecución del contrato, las partes deberán hacer seguimiento de las posibles huelgas, paros en los medios de comunicación.	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	Municipio y contratista	Desde el momento en que se suscribe el contrato	Hasta que termine el plazo de ejecución del contrato	Seguimiento por parte del supervisor del contrato y del contratista	Cada vez que se elabore un contrato
3	MUNICIPIO Y CONTRATISTA	El contratista deberá contar con todos los elementos tecnológicos para la ejecución del contrato, en caso de desarrollos tecnológicos la entidad los incorporará de manera inmediata a sus procesos internos	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	Municipio y contratista	Desde que inicia la ejecución del contrato	Hasta que termine el plazo de ejecución del contrato	Permanente consulta y actualización normativa	Constante

4	CONTRATISTA	Vigilancia permanente por parte del supervisor del contrato, consulta mensual de antecedentes disciplinarios, fiscales, Y penales y aquellos que puedan evidenciar una inhabilidad o incompatibilidad	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	Supervisor del contrato	Desde que inicia la ejecución de contrato	Hasta que termine el plazo de ejecución del contrato	Realizar seguimiento al contratista, consulta de antecedentes	Constante

Anexos

• Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
• Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.

JULIETH ALEJANDRA GAMBOA FIGUEROA
Secretaria de Desarrollo Social

Proyecto: Julieth Alejandra Gamboa F
Reviso y aprobó: Yeison Andrés Prieto Vargas